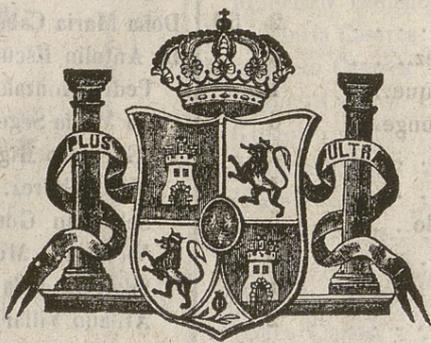


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Domingo 22 de Julio de 1860.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

#### PRESUPUESTOS.—CIRCULAR.

El artículo 1.º de la Real orden de 30 de Julio de 1859 dice así:

«Los presupuestos municipales de cada año se entregarán precisamente bajo la responsabilidad de los Alcaldes, antes de 1.º de Agosto anterior en los Gobiernos de provincia. Los Gobernadores exigirán la responsabilidad de los Alcaldes dentro de los límites señalados en el art. 76 de la ley de Ayuntamientos vigente.»

Apesar de estar espirando el plazo fijado de lo terminante y expreso del artículo que precede y de mi circular de 23 de Junio, inserta en el Boletín oficial núm. 97 de este año, son muy pocos los Alcaldes que han remitido los presupuestos que han de regir en el año inmediato de 1861.

Siento en extremo tener que usar medidas de rigor, y para las cuales estoy autorizado; pero me veré en la sensible necesidad de adoptarlas con aquellos Alcaldes que antes del 1.º de Agosto no hubieren cumplido con este tan importante servicio para el buen régimen de la Administración municipal. Valladolid 21 de Julio de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúa la lista de los vecinos, corporaciones y so-

ciudades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido. (Véanse los Boletines números 85, 86, 87, 105, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.)

#### PARTIDO DE TORDESILLAS

##### ADALIA.

NOMBRES.	Rs. Cs.
D. Aniceto Hernandez..	20
Pio Delgado..	8
Fernando Marcos..	20
Andrés Hemelgo..	20
Lorenzo Calvo..	20
Marcelino Martin..	6
Vicente Primo, ademas de 100 rs. que paga por la suscripcion eclesiástica de la Diócesis de Palencia..	20
Manuel Calvo..	20
Antolin Melendez..	20
Angel Gallego..	19
Leoncio Marcos..	6
Eustaquio Calvo..	16
Tiburcio Luermo..	10
Mariano Primo..	6
Venancio Primo..	12
Gerónimo Primo..	8
Manuel Garcia..	4
Mariano Ortiz..	4
Cayetano Gonzalez..	4
Julian Diez..	3
Fernando Diez..	3
Gaspar Sarmentero..	2
Luis Presa..	48
Agapito Primo..	1
Andrés Primo..	96
Anastasio Hernandez..	2
Francisco Martinez..	1
Doña Matilde Marcos..	48

D. Antonio Fernandez..	1	42
Doña María Teresa Diez..		48
D. Donato Marcos..	2	
Gerónimo Bernal..		72
Francisco Maestro..	2	
Martin Martin..	2	
Antonio Bernal..		96
Santiago Sobradillo..		48
Luis Marcos..		48
Manuel Perez..		24
Pascual Diez..		48
Fernando de Lama..	4	
Francisco Rodriguez de Dios..	2	
Mariano Rodriguez..		96
Roque Primo..	2	
Nicanor Rodriguez..	2	
Salvador Prieto..		96
Antonio de Castro..		48
Fernando Mielgo..		24
Ramon Prieto..		48
Pascual Lentijo..		72
Rosendo Primo..	1	42
Mateo Lentijo..	2	
Antonio Rodriguez..	1	
Antonio Rodriguez Perez		24
Cesáreo de S. José..		48
Francisco Rodriguez Milan..		72
Anselmo Primo..		48
Rafael Alonso..		96
Doña Rosa Martinez..		24
D. Francisco Alonso..	2	
Sebastian Zurro..		48
Doña Manuela Martin..		48
D. Ramon Rodriguez..		48
Doña Dorothea Primo..	1	
D. Angel Negro..		48
Casto Maestro..		96
Custodio Primo..		96
Francisco Negro..		48
Leoncio Diez..	2	
Vicente Rodriguez..		96
Rufino Gonzalez..		72
Ciriaco Presa..		48
Remigio Casas..	2	
Epifanio de S. José..		48
Cayetano Sarmentero..		96
Ramon Cifuentes..		61
Felipe de S. José..		96
José Sobradillo..		48
Jacinto Martin..		48

TOTAL.. 306 91

#### BARRUELO.

NOMBRES.	Rs. Cs.
D. Francisco del Rio..	20
Agustin Ignacio Alvaro..	10
Ambrosio Prieto..	6
Ciriaco Hilario..	4
Pascual Sanchez..	4
Doña Manuela Ortega..	2
D. José Herrero..	4
Lorenzo Sanchez..	2
Cayetano Alonso..	1
Mariano Herrero..	1
Roque Casado..	1
Doña Gregoria Escribano..	1
Josefa Martin..	96
D. Atanasio Garcia..	96
Rafael Escribano..	72
Raimundo Herrero..	1
Casimiro Casado..	2
Bernardo del Moral..	2
Felipe Martinez..	6
Dionisio Casado..	1
Miguel Francos..	4
Benito Rodriguez..	1
Juan Martin..	1
Doña María Prieto..	50
D. Mariano Prieto..	72
Vicente Reglero..	72
Manuel Prieto..	1
Doña Jacoba del Moral..	2
D. Mariano Vaquero..	4
Juan Oliveros..	96
Dionisio Vaquero..	2
José Sanchez..	1
Felipe Rodriguez..	2
Atanasio Perez..	5
Ciriaco Prieto..	4
Francisco Prieto..	4

TOTAL.. 104 54

D. Felipe Prieto, 1 fanega de cebada  
D. Florencio Prieto, 1 fanega de id.

#### BENAFARCES.

NOMBRES.	Rs. va.
D. Francisco Perez..	50
Esteban Gonzalez..	40

D. Manuel Gonzalez Cabe-	20
zudo. . . . .	
José Carbajosa. . . . .	30
José Marban. . . . .	20
Primo García Ramos. . . . .	50
Juan Alvarez. . . . .	50
Francisco Carbajosa. . . . .	40
Lorenzo Gonzalez. . . . .	50
Manuel Carbajosa. . . . .	20
Dámaso Lopez. . . . .	4
Primo Cacho. . . . .	4
José Montero. . . . .	20
Prudencio Noguera. . . . .	4
Ecequiel Cacho. . . . .	6
Francisco Domingo. . . . .	10
Pascual Gonzalez. . . . .	50
Nicolás de la Fuente. . . . .	6
Antonio Cabezudo. . . . .	15
Benito Montero. . . . .	20
Miguel Gonzalez. . . . .	24
Pedro Antonio Moreno. . . . .	10
Toribio Marcos. . . . .	20
Agustín García. . . . .	5
Lorenzo Rico García. . . . .	8
Juan Carbajosa Rico. . . . .	8
Rafael Vergara. . . . .	10
Manuel Sanchez. . . . .	10
Doña Teresa Gonzalez. . . . .	12
D. Pedro Moreno. . . . .	4
Agustín Temprano. . . . .	6
Matías Sobrino. . . . .	10
Benito Conejo. . . . .	2
José Vergara. . . . .	2
Matías Carbajosa. . . . .	10
Doña Ines Gonzalez. . . . .	10
D. Sebastian Cuadrado. . . . .	8
Andrés Gonzalez. . . . .	200
Salvador Murcia. . . . .	6
Leon Moreno. . . . .	12
Diego Moreno. . . . .	16
Antonio Gonzalez. . . . .	38
Gavino Montero. . . . .	60

TOTAL. . . . . 1000

**BERCERO.**

NOMBRES.	Rs. Cts.
D. Simon de Fuentes. . . . .	50
Luis Martin. . . . .	50
Pedro José del Almi-	
rante. . . . .	40
Saturio Pelaez. . . . .	40
Miguel Pelaez. . . . .	60
Eugenio Valle. . . . .	30
Bernabé García. . . . .	20
Damian Pedrero. . . . .	30
Isidoro Barroso. . . . .	1
Doña María Barroso. . . . .	1 50
D. Hipólito Pelaez. . . . .	1 50
Alonso Escudero. . . . .	4
Narciso Gaiton. . . . .	2
Valentin Gomez. . . . .	48
Doña Josefá Diez. . . . .	4
D. Eugenio Manrique. . . . .	10
Alonso Velazquez. . . . .	10
Miguel Diez. . . . .	1
Martin Ortega. . . . .	72
Agustín García. . . . .	20
Zoilo Manrique. . . . .	2
Cástor Melgar. . . . .	10
Marcelino Gutiérrez. . . . .	2
Eusebio Gutiérrez. . . . .	2
Ignacio Berceuelo. . . . .	2
Tomás Rodríguez Martin	4

D. Francisco Valle. . . . .	2
Felipe Valle . . . . .	2
Miguel Calonge. . . . .	2 50
Nicanor Gonzalez. . . . .	2
Francisco Manrique. . . . .	1
Doña Cándida Calonge. . . . .	6
D. Diego Serrada. . . . .	2
Lázaro Ortega. . . . .	4
Matías Berceuelo. . . . .	5
Victor Abril. . . . .	4
Ignacio Pelaez. . . . .	1
Juan Calonge. . . . .	2
Leandro Pelaez . . . . .	1
Victor Rodríguez Pabero	72
Juan Antonio Villalon.	1
Agapito del Caño. . . . .	2
Manuel Ribero. . . . .	1
Simon García. . . . .	10
Marcelino Hemelgo. . . . .	160
Luis Pelaez. . . . .	40
Francisco Gonzalez Sa-	
linas. . . . .	1
Justo de Fuentes. . . . .	6
Antonio García. . . . .	8
Camilo García. . . . .	10
Vibian Gonzalez. . . . .	20
Fidel Rodriguez. . . . .	4
Francisco de Fuentes. . . . .	4
Calisto Pelaez. . . . .	4
Alonso Poucela. . . . .	10
Doña Angela Berceuelo.	10
D. Tomas Alonso. . . . .	4
Martin Alonso. . . . .	8
José Salinas. . . . .	8
Jose Salgado. . . . .	4
Angel Rodriguez. . . . .	20
Julian de Fuentes. . . . .	10
Silverio Martin. . . . .	19
Doña Catalina Medrano. . . . .	10
D. Telesforo Perez. . . . .	4
Santiago Gonzalez. . . . .	10
Francisco Pelaez. . . . .	4
Miguel Gonzalez Valle.	2
Antonio Alonso . . . . .	10
Doña Lucía Pelaez. . . . .	38
D. Pedro García. . . . .	8
Doña María Martin. . . . .	12
D. Simon Gonzalez. . . . .	10
Leon Pelaez. . . . .	19

TOTAL. . . . . 920 42

**CASASOLA.**

NOMBRES.	Reales.
D. Miguel García. . . . .	20
Luis Granada. . . . .	20
Severo Pinilla. . . . .	20
Tomás Gonzalez. . . . .	20
Manuel García. . . . .	20
Juan Rico. . . . .	20
Santiago Garrido. . . . .	20
Agustín Garrido. . . . .	20
José Cabezudo. . . . .	20
Lázaro Rico. . . . .	20
Andrés Rico. . . . .	19
Polonio Rico. . . . .	20
Manuel Gonzalez. . . . .	20
José Merino . . . . .	1
Atilano Cacharro. . . . .	1
Miguel Martin. . . . .	2
Manuel Calvo, menor. . . . .	2
Gregorio Valle. . . . .	2
Aquilino Aranda. . . . .	1
Andrés Fernandez. . . . .	1
Doña Marta Miguel. . . . .	1

D. Valentin Aranda. . . . .	1
Fernando García . . . . .	1
Doña Maria Cabezon. . . . .	4
D. Antolin Escudero. . . . .	4
Pedro Gonzalez. . . . .	6
Doña María Segovia. . . . .	10
D. Gregorio Miguel. . . . .	4
Miguel Perez. . . . .	10
Sebastian Gomez. . . . .	1
Victoriano Muñoz. . . . .	1
Silyestre de la Calle. . . . .	1
Atilano Villar. . . . .	4
Amós de San José. . . . .	1
Felipe Garrido. . . . .	4
Lorenzo Villar. . . . .	2
José Rico. . . . .	2
Pascual Lopez. . . . .	4
Francisco Rodriguez. . . . .	2
Manuel Villar. . . . .	2
Gervasio Marcos. . . . .	1
Esteban Escudero. . . . .	4
José Gonzalez. . . . .	4
Juan Camino. . . . .	10
Martin Manuel. . . . .	1
Agustín Ruiz . . . . .	1
Eugenio Monsalbe. . . . .	4
Cipriano Aranda. . . . .	4
Venancio Camino. . . . .	4
Venancio Rico. . . . .	10
Juan Manuel Clavero. . . . .	2
Fernando Villar. . . . .	4
Francisco Gonzalez Rico.	4
Alonso Gutierrez. . . . .	2
Manuel Hernandez. . . . .	10
Celestino Ruiz. . . . .	4
Manuel Lentijo. . . . .	7
Nicolas Alderete. . . . .	12
Mauricio Gonzalez. . . . .	2
Miguel Gamazo. . . . .	9
Tomás Tabarés. . . . .	6
Tomás Gallego. . . . .	11
Estanislao Miguel. . . . .	14
José Villar. . . . .	18
Alejandro Muñoz. . . . .	2
Ventura Casasola. . . . .	11
Doña Agueda Gonzalez. . . . .	6
D. Genaro Tabarés. . . . .	10
Guillermo Garrido. . . . .	10
Manuel Marcos. . . . .	10
Angel Merino. . . . .	1
José Esteban. . . . .	1
Alfonso Aranda. . . . .	2
Tomás Martin. . . . .	6
Anselmo Gonzalez. . . . .	10
José Blanco. . . . .	15
Doña Sebastiana Cachazo. . . . .	4
D. Miguel Santiago. . . . .	4
Miguel Fernando. . . . .	8
Manuel Vecino. . . . .	7

TOTAL. . . . . 518

**GALLEGOS.**

NOMBRES.	Reales.
D. Vicente Rodriguez Gar-	
cia. . . . .	150
Manuel Rodriguez Bri-	
zon. . . . .	30
José Santa María. . . . .	20
TOTAL. . . . .	200

**MATILLA DE LOS CAÑOS.**

NOMBRES.	Reales.
Ayuntamiento y Junta del	
fondo Municipal. . . . .	100
Nicolás Benito. . . . .	19
Manuel García Sardon. . . . .	19
Faustino Diez. . . . .	19
Juan García. . . . .	19
Francisco García. . . . .	19
Agustín Mongero. . . . .	19
Agustín Gonzalez. . . . .	19
Gervasio Gonzalez. . . . .	19
Florentino Olmedo. . . . .	19
Gregorio Gonzalez. . . . .	19
Patricio Mendez. . . . .	19
Juan Gonzalez. . . . .	19
Indalecio Diez. . . . .	14
Romualdo Gonzalez. . . . .	14
Mariano Gonzalez. . . . .	14
Domingo Buena Posada. . . . .	14
Fermín García. . . . .	8
Pedro Gonzalez. . . . .	8
Rufino García. . . . .	8
Policarpo Valle. . . . .	8
Eustoquio Diez. . . . .	8
Simon Maeso. . . . .	8
Felix de la Bastida. . . . .	8
Crisanto Gonzalez. . . . .	8
Victor Medrano. . . . .	8
Niceto Gonzalez. . . . .	8
Florencio Gonzalez. . . . .	8
Matias Gonzalez. . . . .	2
Doña Crispina Gonzalez. . . . .	2
D. Pablo Gonzalez. . . . .	2
Felipe Giralda. . . . .	2
Leandro Alonso. . . . .	2
Manuel García Flores. . . . .	2
Mariano Alonso. . . . .	2
Lucas Higuera. . . . .	2
Celestino Flores. . . . .	2
Segundo Gonzalez. . . . .	2
Juan del Pozo. . . . .	2
Doña María Redondo. . . . .	2
D. Pedro Sarmentero. . . . .	2
Marcos Abril. . . . .	2
Simon García. . . . .	2
Balbino García. . . . .	6
Crisanto García. . . . .	6
Carlos García. . . . .	1
Nicomedes Mongero. . . . .	2
Angel Gonzalez. . . . .	1
Dionisio Mongero. . . . .	1
Aquilino Casas. . . . .	4
José Izquierdo. . . . .	4
Eugenio de Vega. . . . .	1
TOTAL. . . . .	528

**MOTA DEL MARQUÉS.**

NOMBRES.	Reales.
D. Juan Alonso. . . . .	80
Telesforo Varaja. . . . .	40
Aquilino Melendez. . . . .	40
Francisco Calvo. . . . .	40
Alonso Alvarez Rosa. . . . .	40
Lorenzo Lama. . . . .	40
Martin Granada. . . . .	40
Tomás de Lama. . . . .	40
Esteban Granada. . . . .	40
Francisco Rodriguez	
Fernandez. . . . .	40
Toribio Martinez Fer-	
nandez. . . . .	20

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Castronuevo.

Para cumplir con lo que determina la prevencion 1.<sup>a</sup> de la circular de la Direccion general de Contribuciones, inserta en el *Boletin oficial* núm. 89, y la Junta pericial pueda proceder á la formacion del amillaramiento ó padron de riqueza, segun se ordena en la prevencion 4.<sup>a</sup> de la ante dicha disposicion, todos los que posean fincas rústicas y urbanas en este término jurisdiccional y los dueños de ganados ó aparceros, presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en término de cuarenta dias, á contar desde esta fecha, las relaciones duplicadas de la espresada riqueza, con entera sujecion á los modelos publicados en los *Boletines* números 90 y 91, que se hallan de manifiesto, incurriendo el que no lo verificase en las penas que determina el art. 21 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Castronuevo 11 de Julio de 1860.—El Alcalde, Joaquin Ortega.—El Secretario interino, Plácido Sanchez Moras.

Ayuntamiento Constitucional de San Miguel del Pino.

La barca, barco y su tránsito por el rio Duero, jurisdiccion de esta y de los propios de la misma, se arrienda por un año. El expediente de su razon consultado con el Sr. Gobernador de provincia y en el que resulta la tasacion en venta y renta y condiciones que han de servir de base, estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, y sus remates se verificarán en los dias 15 y 26 del próximo Agosto, de once á doce de sus respectivas mañanas en las Casas Consistoriales. Tambien se rematará en dichas horas y dias la pesca del mencionado rio. Se anuncia y convocan licitadores. San Miguel del Pino 15 de Julio de 1860.—El Alcalde, Eugenio Castellano.

Ayuntamiento Constitucional de San Vicente del Palacio.

Se halla vacante la plaza de maestro Herrero de esta villa; su dotacion consiste en 55 á 60 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas de los labradores á razon de una fanega por cada par de labor: lo que se anuncia al público por medio del *Boletin oficial* de la provincia para que llegue á noticia de todos los aspirantes, que dirigirán sus solicitudes al Secretario de este Ayuntamiento, el que les enterará de las mecánicas pertenecientes á la labor á que el agraciado quedará sujeto, admitiendo solicitudes hasta el dia 8 de Setiembre del presente año y hora de las diez de la mañana, en que se proveerá dicha plaza. San Vicente del Palacio 17 de Julio de 1860.—El A. C., Leoncio Daso.

D. Gregorio Fernandez	
Gonzalez. . . . .	200
Bernardo Samaniego. . .	160
Andrés Fernandez. . . .	160
Andrés Pla. . . . .	160
Francisco Javier Calvo. .	80
José Rodriguez. . . . .	40
Felipe Garcia. . . . .	40
Victoriano Cerezo. . . .	60
Doña María Antonia Fernandez. . . . .	20
D. Antonio Fernandez Gallego. . . . .	38
José Casas Negro. . . . .	4
Miguel Pintado. . . . .	6
José Urueña. . . . .	20
Miguel Urueña. . . . .	40
Venancio Merlo. . . . .	20
Andrés Alonso Santiago. .	10
Manuel Hernandez. . . .	10
Doña Rosalia Alonso. . . .	20
Petronila Bueno. . . . .	20
D. Antonio Fernandez Diez	20
Justo Martinez Gonzalez	10
Faustino Rodriguez. . . .	2
Santiago Gutierrez. . . .	4
Francisco Alvarez. . . . .	10
Angel Fernandez Ortiz. .	20
Doña Teresa Ruiz Ubamba. .	20
D. Luis Pintado. . . . .	30
Doña Manuela Gallego. . .	30
D. Miguel Fernandez Gallego. . . . .	40
Gabriel Casas. . . . .	10
Ramon Fernandez Rosa. . .	20
Manuel Diez Bustamante	20
Baltasar Merino. . . . .	10
Antonio Bueno. . . . .	10
Francisco Gomez. . . . .	10
Ramon Bueno. . . . .	20
Manuel Alvarez. . . . .	20
Antonio Gomez. . . . .	10
Alonso Gutierrez Alonso	10
Ulpiano Fernandez. . . .	30
Rafael Fernandez Ruiz. . .	10
Martin Calleja. . . . .	16
Manuel Castillo. . . . .	16
Julian Alvarez. . . . .	40
Manuel Calvo Peña. . . .	20
Manuel Cirajás. . . . .	30
Miguel Alvarez. . . . .	10
Lorenzo Pintado. . . . .	10
Matias Cea. . . . .	30
Manuel Vidal. . . . .	16
Alonso Granado. . . . .	30
Juan Marcos. . . . .	40
Manuel Gallego. . . . .	30
Juan Calleja Rafael. . . .	10
Sebastian Calleja. . . . .	10
Fernando Alonso. . . . .	40
José Rivero. . . . .	10
Manuel Bueno. . . . .	20
Luis de Lama. . . . .	30
Francisco Javier Fernandez. . . . .	40
Bonifacio Fernandez. . . .	24
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>2406</b>

POBLADURA DE SOTIEDRA.

NOMBRES.	Rs. Cs.
D. Saturnino Garcia. . . .	20
Felipe Perez. . . . .	10
Manuel Perez Alvarez. . .	10

D. Aniceto Carmona. . . .	6
Atanasio Cuadrado. . . .	4
Manuel Antonio Cuadrado. . . . .	4
Ramon Garcia. . . . .	4
Eustaquio Carmona. . . .	4
Fernando Alonso Alvarez	4
Doña Manuela Martin. . . .	2
D. Manuel Rodriguez. . . .	2
Manuel Moreton. . . . .	2
José Garcia. . . . .	2
Custodio Alvarez. . . . .	2
Doña Felipa Moreton. . . .	2
D. Manuel Antonio Alvarez	2
Doña Maria Garcia. . . . .	2
Manuela Garcia. . . . .	2
D. Matias Alvarez. . . . .	2
Anastasio Cabezon. . . . .	2
Agustin Laguna. . . . .	2
Ignacio Rodriguez. . . . .	2
Salvador Sandoval. . . . .	2
Santos Montero. . . . .	2
Valentin Garcia. . . . .	2
Aquilino Cabezon. . . . .	2
Pedro Rodriguez. . . . .	2
Doña Ines Garcia. . . . .	2
D. Nicasio de la Rosa. . . .	2
Manuel Garcia. . . . .	2
Isidoro Carmona. . . . .	2
Manuel Cacho. . . . .	1
Juan Manuel Carmona Fernandez. . . . .	1
Bernardo Alvarez. . . . .	1
Doña Bernarda Cuadrado. .	1
D. Serafin Alvarez. . . . .	1
Felix Cabezon. . . . .	1
Miguel Manrique. . . . .	1
Simon Gonzalez. . . . .	1
Alonso Carbajosa. . . . .	1
Pedro Lopez. . . . .	1
Agustin Vicente. . . . .	1
Doña Leonor Alvarez. . . .	48
D. Francisco Garcia. . . . .	48
Andrés Carmona. . . . .	48
Miguel Alvarez. . . . .	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>122 94</b>

SAN MIGUEL DEL PINO.

NOMBRES.	Rs.	Cs.
D. Eugenio Castellanos. . .	20	
Canuto Hernandez. . . . .	20	
Faustino Alonso. . . . .	19	
Gregorio Alonso, ademas del descuento que su prelado le haga de su asignacion como tal párroco. . . . .	38	
Matias Gutierrez. . . . .	19	
El mismo por su nieto. . . .	5	
D. Fructuoso Berceruelo. .	20	
Zacarias Castellanos. . . .	20	
Quintin Recio. . . . .	10	
Eugenio Barrios. . . . .	8	
Santos Gutierrez. . . . .	4	
Pedro Recio. . . . .	2	
Balbino Casares Diaz. . .	2	
Francisco Fernandez. . . .	2	
Tomás Alonso. . . . .	10	
Santiago Alonso. . . . .	2	
Lesmes Casares. . . . .	2	
Dionisio Higuera. . . . .	6	
Juan Almejun. . . . .	19	
José Diaz. . . . .	2	
Pablo Diaz. . . . .	1	17

D. Sebastian Diaz. . . . .	2
Aniceto Berceruelo. . . .	100
Francisco Gallego. . . . .	1
Doña Maria Casares. . . .	1
D. Aniceto Casares. . . . .	10
Balbino Casares. . . . .	10
Gregorio Alonso. . . . .	4
Sinfonso Moro. . . . .	1
Higinio Garcia. . . . .	4
Donato Llanos. . . . .	2
José Tapia. . . . .	2
Quiterio Casares. . . . .	2
Isidro Llanos. . . . .	6
Quirico Caño. . . . .	1 17
Serapio Recio. . . . .	2
Guillermo Vargas. . . . .	2
Bernardo Rodriguez. . . .	2
Esteban Aparicio. . . . .	1
Antonio Gonzalez. . . . .	4
Juan Gutierrez. . . . .	20
Francisco Galicia. . . . .	4
Senen Perez. . . . .	10
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>423</b>

Don Aniceto Berceruelo, 3 cántaros de vino.

SAN PELAYO.

NOMBRES.	Reales.
D. Matias Fradeja. . . . .	4
Francisco Martinez. . . .	1
Urbano Ayala. . . . .	1
Francisco Ayala. . . . .	1
Casto Cerron. . . . .	1
Antonio del Moral. . . . .	2
Martin Martin. . . . .	4
Doña Maria Monéo. . . . .	2
D. José Gonzalez. . . . .	2
Fernando Meneses. . . . .	4
Guillermo Rodriguez. . . .	4
Bernardo Rodriguez. . . .	1
D.ª Bernarda Negro, Viuda	20
D. Clemente Cabañas. . . .	4
Mateo Perez. . . . .	4
Isidro Alonso. . . . .	4
Genaro del Barrio. . . . .	4
Lorenzo Mayor. . . . .	2
Manuel Rincon Bueno. . . .	2
Cirilo Rodriguez. . . . .	2
Pedro Verdejo. . . . .	1
Agustin Rodriguez. . . . .	1
Antonio Alonso. . . . .	1
Felipe Colmenares. . . . .	4
Juan Gomez. . . . .	4
Julian Rodriguez. . . . .	2
Pedro Milan. . . . .	2
Cesáreo Hernandez. . . . .	4
Lorenzo Rodriguez. . . . .	1
Martin Perez. . . . .	1
Angel Gonzalez. . . . .	1
Antonio Rodriguez. . . . .	30
Cayetano Alonso. . . . .	30
Diego Gonzalez. . . . .	10
Máximo Gomez. . . . .	5
Manuel Marcos. . . . .	5
Fabian Prieto. . . . .	5
Felipe Laguna. . . . .	8
Benito Rodriguez. . . . .	16
Ricardo Herrero. . . . .	1
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>201</b>

(Se continuará.)

*D. José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á contar desde esta fecha, á todos los que se crean con derecho á los bienes que ha dejado Paulino Aparicio, vecino de esta Ciudad, que falleció intestado en 1.º del actual, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á usar del que vieren convenirles, bajo apercibimiento; y se advierte que se han mostrado parte Petra Fraile, por sí y como madre de Agapito Aparicio, hijo natural del espresado Paulino. Dado en Valladolid á 17 de Julio de 1860. = José Sabatér. = Por mandado de S. S.ª, Nicolás Segoviano.

*Don José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.*

Por el presente hago saber: Que justificada la necesidad y utilidad de la venta de los bienes que corresponden al caudal yacente del difunto Roman Gonzalez, vecino que fué de Géria, á instancia de su testamentario Mariano Mamerto Alonso, he acordado se ejecute en pública subasta judicial para pagar varias deudas que aquel dejó, la enajenación de las fincas que á continuación se deslindan y son las siguientes:

Una tierra término de Géria, al pago del Cascajo, que hace 250 estadales y linda con otras de Francisco Garcia, Hermenegilda Lancharo y camino del pago, tasada en 1 000 reales.

Un majuelo en dicho término, al pago de Llanillos, de 250 cepas, que linda con otro de Hilarion Ortega, con tierra del Marqués de las Irgadas y con majuelo partija de Adrian Noguero, tasado en 575 reales.

Una casa sita en dicho pueblo de Géria, calle del Cenicero, número 19, que linda con la ronda, con el meson y con dicha calle, tasada en 5.000 rs.

El remate se celebrará en una de las Salas Consistoriales de esta Capital el día 4 de Agosto próximo, á la hora de las doce, y no se admitirá postura que no cubra la tasación. Dado en Valladolid á 14 de Julio de 1860. = José Sabatér. = Por su mandado, Simon de Monéo.

*Don Anselmo Garcia Serantes, Juez de primera instancia del partido de Entrambasaguas, en la provincia de Santander.*

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, á quien atentamente saludo, hago saber: Que en este mi Juzgado y testimonio del suscrito Escribano, se instruye causa criminal de oficio contra Francisco Zudaire Ramirez, natural y vecino de Lodosa, en la provincia de Navarra, y Mariano Zalama Gomez, natural y vecino de Valladolid, fugados el 2 del corriente del destacamento presidial de la plaza

de Santoña, en este distrito jurisdiccional, estando cumpliendo condena, en la que entre otras cosas, por auto de esta fecha, he mandado llamarlos procesados por edictos que se insertarán en los *Boletines oficiales* de Valladolid, para que en el término de treinta días se presenten en la cárcel pública de esta capital de partido á responder á los cargos que contra ellos resulten. Y para que lo mandado tenga puntual cumplimiento, libro el presente acompañado del edicto, con el cual en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.), cuya jurisdicción ejerzo, exhorto y requiero á V. S., y de mi parte respetuosamente le ruego y encargo que tan luego como lo reciba por el conducto ordinario, se sirva aceptarle y disponer su cumplimiento en obsequio de la buena administración de justicia, quedando yo al tanto en iguales casos en reciproca correspondencia. Dado en Entrambasaguas á 14 de Julio de 1860. = Anselmo Garcia Serantes. = Por su mandado, Joaquin Cobo.

*Don Anselmo Garcia Serantes, Juez de primera instancia del partido de Entrambasaguas, en la provincia de Santander.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Zudaire Ramirez, natural y vecino de Lodosa, partido del mismo nombre, en la provincia de Navarra, y á Mariano Zalama Gomez, natural y vecino de Valladolid, contra quienes estoy procediendo criminalmente de oficio por haberse fugado, quebrantando su condena, el 2 del corriente del destacamento presidial de Santoña, de este distrito jurisdiccional, para que comparezcan personalmente en la cárcel pública de esta capital de partido en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á responder á los cargos que contra ellos resultan en dicho procedimiento; que si así lo hicieren les oiré y haré recta justicia, y pasado dicho término sin verificarlo, continuaré y sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, notificándose los autos y demás diligencias en los estrados de esta Audiencia, cuyas actuaciones les pararán el mismo resultado que si se practicasen con sus personas. Dado en Entrambasaguas á 14 de Julio de 1860. = Anselmo Garcia Serantes. = Por su mandado, Joaquin Cobo.

*Don Nicolás Segoviano, Escribano por S. M. del número y Juzgado del distrito de la Audiencia de esta Capital.*

Certifico y doy fé: Que en el expediente de pobreza seguido en dicho Juzgado por mi testimonio, á instancia de D. Valentin Andrés Barreda y su mujer Doña Benita Aparicio, ha recaído la sentencia del tenor siguiente:

*Sentencia.* En la ciudad de Valladolid á 13 de Julio de 1860, en el expediente que ha pendido y pende en este Juzgado entre partes, de la una Don Valentin Andrés Barreda y su mujer

Doña Benita Aparicio, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Romualdo Vega Falcon; de otra el Promotor fiscal de dicho Juzgado, y de la otra D. Cipriano Brizuela, Don Francisco Llanos y D. Guillermo Navarro, de la propia vecindad, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre que se declare á los primeros pobres para litigar.

Vistos:

Resultando plenamente justificado que D. Valentin Andrés Barreda y su mujer Doña Benita Aparicio no ejercen ningun oficio ni industria, ni tampoco poseen bienes de ninguna clase, mas que 116 reales y 6 mrs. mensuales que por razon de alimentos legó á Doña Benita su hermano D. Martin Aparicio, y vivir de valde en la casa que ocupan:

Resultando que si bien por la comunicacion de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, aparece que Barreda tiene impuesto de contribucion territorial por una casa, calle de la Lencería, 448 rs. anuales, y en la matricula de subsidio 526 rs. 2 céntimos, ha justificado tambien que dicha casa le ha sido vendida judicialmente y que desde el día 1.º de Enero se le ha dado de baja en la matricula de subsidio por haber traspasado la fábrica de pastas:

Considerando que la única renta mensual que disfrutan, despues de ser alimenticia, no llega su importe al doble jornal de un bracero en cada localidad, ni tampoco se les conoce otros medios de subsistencia:

Vista la demanda propuesta y las disposiciones contenidas en el título quinto de la ley de Enjuiciamiento civil,

*Fallo:* que debo declarar y declaro pobre para litigar á D. Valentin Andrés Barreda y su mujer Doña Benita Aparicio, con D. Cipriano Brizuela, Don Francisco Llanos y D. Guillermo Navarro, gozando de los beneficios que se marcan en el art. 181 de dicha ley, y sin perjuicio de que á su tiempo se tenga presente lo dispuesto en los artículos 197, 199 y 200.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, que además de notificarse en los estrados del Tribunal por medio de edictos, se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, segun se previene en el artículo 1.190 de la citada ley, así lo mando, firmo y pronuncio. = José Sabatér.

*Pronunciamento.* Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, estando haciendo audiencia pública en la Sala del Juzgado hoy 13 de Julio de 1860, siendo testigos Don Andrés Hernando, D. Plácido Garcia y D. Juan Lefort, de esta vecindad, por antemí el Escribano, de que doy fé. = Antemí, Nicolás Segoviano.

La sentencia inserta conviene á la letra con su original á que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente en Valladolid á 18 de Julio de 1860. = Nicolás Segoviano.

## FINCAS EN VENTA.

El día 5 de Agosto próximo á las doce de su mañana, se rematará en la ciudad de Palencia y Escribanía de Don Francisco Salomon, calle de los Soldados, núm. 1.º, las fincas siguientes:

1.º Una tierra titulada la Veintena de cabida de 104 obradas y 2 cuartas, sita en la vega de Carrion de los Condes, lindante con el pueblo. La proximidad á la villa, la facilidad de hacerla de regadío y su grande estension, son circunstancias difíciles de reunir y hacen susceptible á esta finca de establecer una gran casa de labranza con las ventajas y economías que son consiguientes á estas condiciones.

2.º Una huerta titulada del Pison, término de dicha villa, su cabida 4 obradas, de primera calidad, con árboles frutales de diferentes clases y riego de pié.

3.º Un corral para ganado lanar, con tenadas, cercado de tápia, lindante el monasterio de San Zoil y camino Real.

Los que deseen interesarse en la compra, precio y demás circunstancias de dichas fincas, pueden acudir á la referida Escribanía, donde se les facilitarán cuantos datos necesiten. Advirtiéndose que no se admitirá proposicion alguna que no cubra la cantidad de doscientos cuarenta mil reales por todas las fincas, y el precio del remate se solventará en dos años ó sea cuatro plazos iguales, á contar desde la subasta, de á seis meses cada plazo.

Con el competente permiso judicial se venden cinco tierras de labor, de cabida en junto 5 obradas y 464 estadales, radicantes en término de Laguna, pertenecientes á la menor Doña Luciana Gonzalez Gervás, tasadas en 6.755 rs., en cuya cantidad está hecha y admitida postura: su remate se celebrará en esta Ciudad ante el Escribano D. Laureano de Iscar, en el despacho del Procurador D. Tomás Barbero, soportales del Número, de once á doce del Domingo 12 del próximo mes de Agosto.

## VENTA DE BALAUSTRAS.

El tornero de la calle de la Obra, núm. 7, en Valladolid, tiene un depósito de balaustres de aya, de muy buena calidad, los que cederá á precios bastante arreglados.

En el día 15 del corriente se halló en el término jurisdiccional de este pueblo, un pollino rúcio, de cuatro años de edad, con su aparejo ó sea albarda. Su dueño puede pasar á recogerle á donde se halla depositado de orden del Sr. Alcalde del mismo, que dando mas señas y abonando los gastos ocasionados, se le entregará.

Santovenia 16 de Julio de 1860.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GA RREDO,  
Calle de la Obra, núm. 7.